



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00060 00
ASUNTO	DECRETA MEDIDA

Respecto a la solicitud de medidas cautelares precedente, y al tenor de lo dispuesto en los artículos 593 y 599 del CGP, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo del inmueble propiedad del demandado LUIS ARTURO SALAZAR ZULUAGA identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 100-8924 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales – Caldas.

Ofíciase con tal fin a la Oficina Registradora para que inscriba el embargo y expida a costa del interesado certificados de tradición de los bienes inmuebles objeto de la medida.

SEGUNDO: Decretar el embargo y secuestro del vehículo identificado con placas INN 622, clase automóvil, marca Volkswagen, color plata tungsteno metálico, modelo 2019 propiedad del demandado JUAN DAVID SALAZAR OSPINA, registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales.

Ofíciase a dicha Secretaría de Tránsito para que inscriba el embargo y expida a costa del interesado y con destino a este Despacho, historial del vehículo objeto de la medida, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 599 del CGP. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez

¹ Publicado por estado No. 150 fijado el 13 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.

LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria

Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62501e11e8a1b647f19c5344c24d04e22daf5f495b8527a088a94527bffb09c6**
Documento generado en 13/09/2021 12:05:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>